

RESOLUCION No.

“Por la cual se ordena bajar de la Base de Datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS al Prestador de los Servicios de Salud “PEDRO JOSE DELGADO GONZALEZ” Y se dictan otras disposiciones”

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las consagradas en la Ley 715 de 2001, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud 780 de 2016, resolución 3100 de 2019, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar, Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, envió correo electrónico con fecha de 06-02-2022 por alerta de vencimiento de actualización de portafolio de servicios y declaración de la autoevaluación al Prestador de los Servicios de Salud, Profesional Independiente “PEDRO JOSE DELGADO GONZALEZ”, a los contactos registrados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud -REPS, sin obtener respuesta alguna.
2. Que revisado el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS del Departamento de Bolívar, se pudo constatar que, el Prestador de los Servicios de Salud PEDRO JOSE DELGADO GONZALEZ Profesional Independiente, identificado con CC 9151884, Código de Prestador 1344200834-01, ubicado en CARRERA 14 # 21-49 BARR SAN FRANCISCO en el municipio de María La Baja Bolívar, se encuentra inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud -REPS con servicios habilitados desde el 20 de abril de 2016.
3. Que mediante oficio GOBOL 23-005097 del 13 febrero de 2023, la Dirección de Inspección Vigilancia y Control de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar, designó a DIDIER HERNANDEZ SALAS Profesional Especializado y PAOLA MORALES TORRES Profesional Universitario de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar, con el fin de corroborar la existencia física del Prestador.
4. Que realizada la búsqueda activa por la Comisión Técnica conformada por DIDIER HERNANDEZ SALAS Profesional Especializado y PAOLA MORALES TORRES Profesional Universitario de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar, según acta de fecha 8 de marzo de 2023, se pudo constatar que el prestador PEDRO JOSE DELGADO GONZALEZ Profesional Independiente, identificado con CC 9151884, Código de Prestador 1344200834-01, ubicado en CARRERA 14 # 21-49 BARR SAN FRANCISCO en el municipio de María La Baja Bolívar, no cuenta con existencia física en la dirección declarada en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud -REPS.
5. Que la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar notificó el día 17 marzo de 2023, el informe de resultados de la Búsqueda activa realizada el día 8 de marzo de 2023, por medio de correo electrónico, a la Secretaria de Salud Municipal del Municipio de María La Baja y al Prestador de servicios de salud PEDRO JOSE DELGADO GONZALEZ.
6. Que la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar, recibe correo electrónico de pedro_delgadog@hotmail.com de fecha 25 de marzo de 2023, donde manifiesta: *“hace 10 años abandone el pueblo por extorciones y amenazas de muerte desde entonces no presto servicio médico allí pero si acá en México donde realice mis estudios y el local lo tengo rentado a una fundación así que realice su investigación y pregúntele a los vecinos fui concejal varias veces y aspirante a la alcaldía de María la baja pero por fuerza mayor tuve que abandonar mi terruño”*
7. Que, en consecuencia, se hace necesario bajar de la base de datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud -REPS al prestador PEDRO JOSE DELGADO GONZALEZ.

“Por la cual se ordena bajar de la Base de Datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS al Prestador de los Servicios de Salud “PEDRO JOSE DELGADO GONZALEZ” Y se dictan otras disposiciones”

En consideración de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Bajar de la Base de Datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud-REPS al Prestador de los Servicios de Salud Profesional Independiente “PEDRO JOSE DELGADO GONZALEZ”, identificado con CC 9151884, Código de Prestador 1344200834-01, ubicado en CARRERA 14 # 21-49 BARR SAN FRANCISCO en el municipio de María La Baja Bolívar, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución deberá ser comunicada a la Secretaria de Salud Municipal de María La Baja, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. Notificar al profesional independiente PEDRO JOSE DELGADO GONZALEZ identificado con CC 9151884, Código de Prestador 1344200834-01, ubicado en CARRERA 14 # 21-49 BARR SAN FRANCISCO en el municipio de María La Baja Bolívar, en los términos del artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO. Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante este Despacho y el de apelación ante el Gobernador del departamento de Bolívar, de los cuales se podrá hacer uso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo, de conformidad a lo señalado en los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

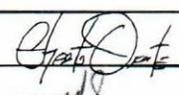
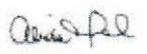
ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

27 MAR. 2023

Dado en Turbaco – Bolívar a los


ALBERTO BERNAL JIMENEZ
Secretario de Salud
Gobernación de Bolívar

	Nombre	Cargo	Firma
Revisó:	Eberto Oñate Del Rio	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Proyectó y elaboró:	Didier Hernández Salas	Profesional Especializado DIVC	
Revisó	Edgardo J Diaz Martinez	Asesor Jurídico Ext. DIVC	
Revisó y Aprobó	Alida Montes Medina	Directora Técnica Dirección Inspección Vigilancia y Control	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, lo presentamos para la firma del señor Secretario de Salud Departamental.